



DECRETO EXENTO N° 2777

FRUTILLAR, 05.10.2026

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Rol N° 120-2024-P del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, que proclama Alcalde Electo de la Comuna de Frutillar de fecha 30.11.2024.
2. La Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal de Frutillar, Período 2024 - 2028, de fecha 06.12.2024.
3. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Lo establecido en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. El Decreto Exento N° 3636 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde de la Comuna de Frutillar.

Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 2556 de fecha 09.09.2026.
2. La necesidad de clarificar las Bases del llamado a Concurso para proveer cargo vacante de Director (a) DESAM.

DECRETO:

1. **RECTIFÍCASE**, los siguientes puntos de las Bases del llamado a Concurso para proveer cargo vacante de Director (a) DESAM, en los puntos que se señalan:

- Página 12: DICE:

ESPECIALIZACIÓN/ MAGISTER/ DOCTORADO Y/O DIPLOMADO EN SALUD FAMILIAR, SALUD PUBLICA Y/O SALUD EN ATENCIÓN PRIMARIA	Desde 200 horas cronológicas/ pedagógicas	35
	Desde 151- 200 horas cronológicas/ pedagógicas	20
	Desde 80 a 150 horas cronológicas/ pedagógicas	5

- Página 12: DEBE DECIR

ESPECIALIZACIÓN/ MAGISTER/ DOCTORADO Y/O DIPLOMADO EN SALUD FAMILIAR, SALUD PUBLICA Y/O SALUD EN ATENCIÓN PRIMARIA	Desde 201 horas cronológicas/ pedagógicas	35
	Desde 151- 200 horas cronológicas/ pedagógicas	20
	Desde 80 a 150 horas cronológicas/ pedagógicas	5

Página 13: DICE:

C. EXPERIENCIA LABORAL: PONDERACIÓN: 25%

FACTOR	SECTOR	PONDERACIÓN	TIEMPO CUMPLIDO	PUNTAJE
Experiencia laboral	Municipal o Pública		1 a 5 años.	5
			6 a 10 años	10
			11 a 20 años	15
			21 años y más.	20

Página 13: DEBE DECIR:

FACTOR	SECTOR	PONDERACIÓN	TIEMPO CUMPLIDO	PUNTAJE
Experiencia laboral	Municipal o Pública		<u>1 a 3 años.</u>	5
			<u>4 a 6 años</u>	10
			<u>7 a 10 años</u>	15
			<u>11 años y más.</u>	20

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el plazo final para la entrega y recepción de antecedentes será el día Lunes 02.11.2026 a las 16.00 hrs., en la Oficina de Partes del Municipio, ya sea de manera presencial, o bien por un servicio de correo privado.
3. **SEÑÁLESE**, que estas modificaciones son parte integrante de las Bases de acuerdo al Decreto Exento N° 2556 de fecha 09.09.2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JULIAN DAVID VALLEJOS VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER ARISMENDI VALENZUELA
ALCALDE

JAV/PHO/JVV/jvv.